



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Abril de 1978.-

164-78

Expediente n° 5.069/78

VISTO:

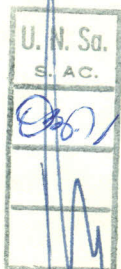
Estas actuaciones y la resolución n° 034/78 del Departamento de Ciencias Exactas, por la cual prorroga hasta la finalización del presente período lectivo - ad-referendum de este Rectorado - la vigencia del plan 1964 del Profesorado en Química, aprobado por resolución n° 144 - 64, para la alumna Sara / Margarita Jurado de Andías; atento a que la extinción del citado plan se cumplió en el mes de marzo de 1978; a las fundamentaciones dadas en los Considerandos de la mencionada resolución por el Departamento de Ciencias Exactas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución n° 034/78 del Departamento de Ciencias Exactas y en consecuencia prorrogar hasta el 31 de Marzo de 1979, para la alumna Sara Margarita JURADO DE ANDIAS, la vigencia del plan 1964 de la carrera / de Profesorado en Química, aprobado por resolución n° 144 - 64.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



*Gustavo E. Wierna*  
C.P.N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C.P.N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR